ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 8 2 8

LITUECHE, 0 3 ABR 2014 .-

DAEM: 0332.-
01/04/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Articulo Nº 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Basica de Pulin.
- La necesidad de adquirir Material de Oficina e Insumos computacionales.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIAL RED OFFICE LTDA.**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

1.- **Autorizase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO, al los siguientes oferentes:**

COMERCIAL RED OFFICE LTDA.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	77.012.870-6	US$ 4.100.78.-	Cuatro mil cien dólares con setenta y ocho centavos. Valor con iva incluido.
COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	77.012.870-6	$ 830.696.-	Ochocientos treinta mil, seiscientos noventa y seis pesos.

3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela de Pulin, de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución: